



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 6 de julio de 2022

**VISTO:**

El **CUDAP: EXP-UVM: 717/2022**; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología, de la Licenciatura en Obstetricia, con Perfil Docente y desarrollo Profesional, con destino del cargo Departamento de Ciencias Básicas y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil docente con desarrollo Profesional, para la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología, de la Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental del día 23 de junio del corriente año, constando en Acta X, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, informando previamente que no existen en el departamento Recursos Humanos docentes en condiciones de acceder al cargo.

**Cpde. RESOLUCION R. N° 456/2022**



Dr. Dario Rivarola  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Valeria El Frencía  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

Que el CDCB se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera, la nómina de integrantes de evaluadores y el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio de ambas carreras y el perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en carácter Interino, para la asignatura antes mencionada, dando respuesta.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen un Perfil Docente con desarrollo profesional y se requiere ser profesional con titulación de grado universitario del área o campo de la salud que acredite conocimientos y formación en el tema objeto de la convocatoria. Sugiriendo la nómina que conformará el tribunal Evaluador Titular, a saber: Frenicia Valeria DNI: 24.335.254 (UNViMe) ; Astorquiza Paula DNI: 36.003.070 (UNViMe); Muñoz Paola DNI: 26.055.458 (UNViMe) y Evaluadores Suplentes: Repossi Márquez Gastón DNI: 24.615.934 (UNC); Garate Gabriela DNI: 18.586.855 (UNViMe); Oddi Tamara DNI: 31. 104.316, (UNViMe)



Que se propone una fecha de inscripción desde el **día 26 de Julio y hasta el 01 de agosto del** corriente año; con periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando el necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**Cpde. RESOLUCION R. N° 456/2022**

*Dr. David Avaroa*  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Valeria*  
Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho

**ARTICULO 1°: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitado mediante Expediente 000717/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

**ARTICULO 2°: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, para la asignatura **Microbiología, Parasitología e Inmunología**, de la Licenciatura en Obstetricia, con **Perfil Docente y desarrollo Profesional**; se requiere ser profesional con titulación de grado universitario del área o campo de la salud, que acredite conocimiento y formación en el tema objeto de la convocatoria, con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.



**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER** que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la Resolución Rectoral 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral 1528/2019.-

**ARTICULO 4°: DECLARAR** abierta la inscripción entre el **día 26 de Julio y hasta el 01 de agosto** del corriente año. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: [mesaentrada@unvime.edu.ar](mailto:mesaentrada@unvime.edu.ar).

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-.

**ARTICULO N° 5: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora.

**Miembros Titulares**

| Nombre y Apellido | Cargo         | DNI        | Universidad |
|-------------------|---------------|------------|-------------|
| Frencia Valeria   | Prof. Adjunto | 24.335.254 | UNViMe      |
| Astorquiza Paula  | Prof. Adjunto | 36.003.070 | UNViMe      |
| Muñoz Paola       | Prof. Adjunto | 26.055.458 | UNViMe      |

Cpde. RESOLUCION R. N° 456/2022



Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Miembros Suplentes** **ES COPIA**

| Nombre y Apellido      | Cargo         | DNI        | Universidad |
|------------------------|---------------|------------|-------------|
| Repossi Marquez Gaston | Prof. Adjunto | 24.615.934 | UNC         |
| Garate Gabriela        | Prof. Adjunto | 18.586.855 | UNViMe      |
| Oddi Tamara            | Prof. Adjunto | 31.104.316 | UNViMe      |



**ARTÍCULO 6 °: ESTABLECER** que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

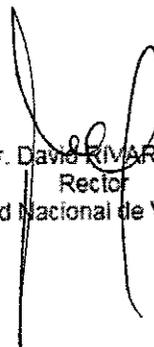
A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

Presupuesto vigente para esta Universidad. -

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R. N° 456/2022**

  
Lic. Valeria Eivira FRENCHIA  
Secretaría Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes